

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Juan José Martín López D. José M<sup>a</sup> Flores García</p> <p><u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Acuña Gómez</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D<sup>a</sup> Isabel López Macias</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las diez horas con treinta y minutos, del día siete de abril del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	--

**1. INSTRUCCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS.-**

Se da cuenta de la Instrucción de Simplificación Administrativa del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos para la Apertura de Actividades de Servicios, elaborado conjuntamente por los Servicios Técnicos Municipales y Secretaría General.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la Instrucción de Simplificación Administrativa del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos para la Apertura de Actividades de Servicios.

**SEGUNDO:** Publicar esta Instrucción de Simplificación Administrativa del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para general conocimiento.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, a Intervención, al S.A.C., a la Jefatura de la Policía Local, y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **2. CONTRATACIÓN:**

### **2.1. EXPTE. Nº 7/2011. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA. GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN EL PABELLÓN, ASÍ COMO DE LA LIMPIEZA EN LAS PISTAS DEPORTIVAS ANEJAS, PISTAS PADEL Y TENIS EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16-02-2011, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN EL PABELLÓN, ASÍ COMO DE LA LIMPIEZA EN LAS PISTAS DEPORTIVAS ANEJAS, PISTAS PADEL Y TENIS EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS, por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, asimismo se procedió a autorizar el gasto e iniciar el período de información pública para presentación de licitaciones.

Con fecha 31-03-2011 se constituyó la Mesa de contratación, y se abrió la única plica presentada, esta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de D<sup>a</sup> EVA MARIA LUCAS GUTIERREZ, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Clasificar al único licitador presentado, y admitido, conforme a la puntuación obtenida por el mismo, D<sup>a</sup> EVA MARIA LUCAS GUTIERREZ. Exento de pago de canon de 5.500€ como contraprestación a las obligaciones de limpieza diaria de las Pistas deportivas de padel y tenis, y apertura y cierre, y coordinación del pabellón y pistas polideportivas.

**SEGUNDO:** En consecuencia notificar y requerir a D<sup>a</sup> EVA MARIA LUCAS GUTIERREZ, con DNI: 03.887.878-G , con domicilio a efectos de notificaciones en Torrijos, calle Federico Mayo, nº 17, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Y no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Torrijos.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Garantía Definitiva: 500 euros.

**TERCERO:** Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen esta contratación, deberá presentar, antes de la firma del contrato la siguiente documentación:

- 1.- Lista de precios
- 2º.- Acreditar que esta en posesión del carnet de manipulador de alimentos
- 3.- Póliza de responsabilidad civil por importe de 375.000 euros, entregando copia al Ayuntamiento antes del inicio de cada temporada.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos a la adjudicataria, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal, a Secretaría, al Gerente de IMD, y a los Concejales Delegados de Deportes y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **2.2. CERTIFICACIÓN Nº 4 Y FINAL DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES AVENIDA DE TOLEDO, SALVADOR DALI, CARRETERA DE MAQUEDA Y OTRAS, DE TORRIJOS.-**

Vista la Certificación nº 4 (final) de “OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES AVENIDA DE TOLEDO, SALVADOR DALI, CARRETERA DE MAQUEDA Y OTRAS”, y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación nº 4 (final) de las “OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES AVENIDA DE TOLEDO, SALVADOR DALI, CARRETERA DE MAQUEDA Y OTRAS”, así como su correspondiente factura, por importe de 7.814,17 €, a favor de la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ASFALTEC, S.A., con CIF A-84029255 y domicilio en Calle Gregorio de los Ríos, nº 2-1º B, 45600, de Talavera de la Reina (Toledo).

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ASFALTEC, S.A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

## **3. ESCRITOS Y COMUNICADOS:**

### **3.1. JESÚS ÁLVAREZ ESCOBAR, S. L. ÁREA DE SECRETARÍA. AUTORIZACIÓN VENTA DE PARCELA 4.02, MANZANA 4, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ATALAYA”, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta del escrito presentado por JESÚS ÁLVAREZ ESCOBAR, S. L., con CIF.: B-45.381.308 y con domicilio a efectos de notificación en C/ San Juan, nº 25, de Torrijos, solicitando del Ayuntamiento de Torrijos autorización para la venta de la parcela de 1.008,19 m2, segregada de la parcela 4.02, de la

manzana 4, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”, segregación que ha sido aprobada en la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 2-03-2011, para agruparla a la parcela 4.01.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Dar el visto bueno a la documentación aportada por el interesado para enajenar la parcela de 1.088,19 m<sup>2</sup>, segregada de la parcela 4.02, de la manzana 4, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”, a SUMINISTROS CARRILLO, C.B., para agruparla a la parcela 4.01.

**SEGUNDO:** Deberá aportar la escritura de compraventa a este Ayuntamiento una vez suscrita, en el plazo de 15 días posteriores a la formalización de la misma.

**TERCERO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3.2. SUMINISTROS CARRILLO, C. B. ÁREA DE SECRETARÍA. AUTORIZACIÓN COMPRA PARCELA 4.02, MANZANA 4, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta del escrito presentado por SUMINISTROS CARRILLO, C. B., con CFI: E-45.716.263 y con domicilio en C/ Fuentecilla, nº 16, de Torrijos, solicitando del Ayuntamiento de Torrijos autorización para la compra de la parcela de 1.008,19 m<sup>2</sup> segregada de la parcela 4.02, de la manzana 4, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”, segregación que ha sido aprobada en la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 2-03-2011, para incorporar a su parcela 4.01, de la manzana 4.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Autorizar la compra de la parcela de 1.008,19 m<sup>2</sup>, segregada de la parcela 4.02, de la manzana 4, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”, a SUMINISTROS CARRILLO, C. B., para incorporar a su parcela 4.01, de la manzana 4.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **4. LICENCIAS DE ACTIVIDAD:**

##### **4.1. EXPTE. Nº 28/07 AM. TALLERES JALON, S. L. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD TALLER MECÁNICO, ELECTRICIDAD Y VENTA DE VEHÍCULOS, EN C/ GRAHAM BELL, Nº 4, POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, DE TORRIJOS.-**

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre la solicitud de licencia para la instalación de una empresa de TALLER MECÁNICO, ELECTRICIDAD Y VENTA E VEHÍCULOS, por TALLERES JALON, S. L., en local sito en C/ Graham. Bell, nº 4 del Polígono Industrial La Atalaya de esta villa, con domicilio a efectos de notificación en Apartado de Correos, nº 39, de Torrijos, de conformidad con el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961.

Vistos los trámites efectuados así como que el emplazamiento y demás circunstancias no se oponen a ninguna Ordenanza Municipal y el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales el día 28-03-2011, sobre este expediente.

La legislación vigente, concretamente la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y por último, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como por la Instrucción de Simplificación Administrativa del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos para la Apertura de Actividades de Servicios.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Autorizar a TALLERES JALON, S. L., al ejercicio de la actividad de TALLER MECÁNICO, ELECTRICIDAD Y VENTA E VEHÍCULOS, en local sito en C/ Graham. Bell, nº 4 del Polígono Industrial La Atalaya de Torrijos.

**SEGUNDO:** Deberá presentar el Anexo D (Actividades sujetas a Disposiciones Transitorias) de la Instrucción de Simplificación Administrativa del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos para la Apertura de Actividades de Servicios, acompañado de la documentación requerida en el mismo, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de estos acuerdos, si transcurrido el citado plazo no se presentase, se procederá a la adopción de los acuerdos o medidas necesarias.

**TERCERO:** Dar traslado de este acuerdo al interesado, a la Secretaría, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los

Concejales Delegados de Industria y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las once horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria doy fe.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**